

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

8143 *Trámite de Audiencia pago fraccionado Tasa de Grúa*

Como consecuencia de los expedientes tramitados en el Departamento de Tesorería y viendo que no ha sido posible realizar la notificación administrativa de la resolución a las personas interesadas por causas no imputables a la Administración, y después de haber intentado realizar las siguientes notificaciones:

- En la, c/ Passatge Santa Catalina de Sena, 4 ent. Esq. (dos veces), a nombre de Gen Oli Balear Sl. Exp. 08/16.

Y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59-4 de la ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada per la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifican los siguientes Trámites de Audiencia, que dicen lo siguiente:

“**SECCIÓN: AEF**

NEGOCIADO: TESORERIA

REF.: MCV /

EXP: 08/2016

En relación al pago fraccionado concedido en fecha 02/03/2016 de la Tasa de Grua, exp. 83/15 y que importa un total de 2.195,78 euros.

Visto que, de forma recurrente, se ha procedido a inculpar con los plazos de pago establecidos.

Os requiero para que en el plazo de **DIEZ DIAS**, contados desde el siguiente al de la recepción de este escrito, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos. De no hacerlo se considerará desistido de su derecho de alegar, y la cobranza de dicha plusvalía pasará a cargo de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, por vía ejecutiva con su correspondiente recargo e intereses de demora.

Marratxí, 07 de junio de 2016. **EL ALCALDE**, Firmado: Joan Francesc Canyelles Garau.”

Marratxí, a 04 de julio de 2016

El Alcalde,
Joan Francesc Canyelles Garau

